



Mi Universidad

SUPER NOTA

Nombre del Alumno: Monserrat del rocío contreras rodríguez

Nombre del tema: unidad 1 y 2

Parcial: 1ero

Nombre de la Materia: bienes y sucesiones

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 3ero

Lugar y Fecha de elaboración: 24 de mayo 2022 Comitán Chiapas



UNIDAD 1

DERECHOS REALES

1.1 CONCEPTO: Es el patrimonio que está conformado por derechos como las obligaciones y da origen a los denominados derechos reales.

1.2 COMPARACION DE D.REALES Y PERSONALES: No tiene por objeto inmediato la abstención de los demás ya que es característica de todos los derechos.

1.7 CLASIFICACION DE LOS BIENES: Cosas sin dueño, cosas apropiadas, cosas consumibles, cosas fungibles, bienes de dominio público y privado, bienes corpóreos e incorpóreos, bienes muebles e inmuebles.

1.8 IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION DE LOS BIENES: Nos permite apreciar múltiples variedades de los bienes y cada uno de ellos son características particulares.

1.3 TESIS DUALISTAS: Postula la separación absoluta de los derechos reales y personales.
A) La escuela de la exégesis en Francia y la teoría económica de bonnacasse.

1.4 DOCTRINAS MONISTAS: Afirman la identidad de los derechos reales y personales a su vez tienen dos variantes: tesis personalista.

1.6 DIFERENCIA ENTRE COSAS, BIENES Y DERECHOS: Son todos aquellos que tienen entidad real, abstracta, material o de razón y que es un concepto más amplio que el de bien y tanto a su sentido gramatical desde el punto de vista jurídico.

1.5 DOCTRINAS ELECTICAS: Reconoce una identidad en el aspecto externo de estos derechos patrimoniales y una separación o diferencia en el aspecto interno.

1.9 RELACION A SU MOVILIDAD O INMOVILIDAD: De acuerdo a su movilidad los bienes son muebles o inmuebles.

1.10 SITUACION DE INCERTIDUMBRE FRENTE AL TITULAR DE PROPIEDAD: De acuerdo a la certidumbre de su propietario hay bienes mostrencos y vacantes.

1.11 SEGÚN PUEDE O NO SER APRECIADOS POR LOS SENTIDOS: Según su materialidad son bienes corpóreos o bienes incorpóreos.

1.12 POR LA POSIBILIDAD DE SER REEMPLAZADOS POR OTROS: Según la posibilidad de sustitución pueden ser fungibles o no fungibles.

Unidad 2
La posesión

